



POR ONEL ORTIZ
FRAGOSO
@ONELORTIZ
AUDIO: [HTTPS://
YOUTU.BE/
COALGTORNEO](https://youtu.be/coalgtorneo)

En la discusión pública sobre la reforma electoral que se cocina en los despachos de la Presidencia de la República, uno de los temas que más pasiones despierta –y menos reflexión histórica provoca– es la eventual eliminación o reducción de los legisladores plurinominales. El debate se ha instalado en la arena mediática con consignas simples, argumentos financieros y descalificaciones morales, aun cuando nadie conoce todavía el texto en blanco y negro de la propuesta.

Quienes defienden la eliminación de los plurinominales suelen repetir dos ideas fuertes: el alto costo financiero que representan para el erario y su baja productividad legislativa. A ello se suma un tercer argumento de carácter político: que las listas plurinominales se han convertido en el refugio de las burocracias partidarias, en la puerta de acceso de dirigentes que no compiten electoralmente y que se “imponen” como legisladores sin pasar por el escrutinio directo de las urnas.

Del otro lado, quienes rechazan la propuesta sostienen que el debate no es presupuestal, sino democrático. No se trata de ahorrar recursos, afirman, sino de garantizar la inclusión de las minorías políticas y evitar que una mayoría coyuntural capture de manera absoluta al Poder Legislativo. Ambos bandos dicen defender la democracia, pero parten de diagnósticos históricos y políticos radicalmente distintos.

La pregunta de fondo es inevitable: ¿por qué existen los diputados y senadores plurinominales en México? La respuesta no es técnica ni contable; es profundamente política. Los plurinominales nacieron como un instrumento de gobernabilidad, estabilidad y paz social, en

un momento en que el régimen político mexicano enfrentaba una crisis de legitimidad que amenazaba con desbordarse por cauces no institucionales.

Después de la represión del 2 de octubre de 1968, del auge de la guerrilla rural y urbana, de la llamada guerra sucia contra opositores políticos y del progresivo desgaste del partido hegemónico, el sistema priista entendió que cerrar los canales de representación ya no era una opción. La exclusión sistemática de las minorías no sólo era injusta; era peligrosa.

La pérdida de legitimidad del PRI y del régimen que había construido desde los años treinta obligó a una redefinición estratégica: abrir la válvula de la representación parlamentaria antes de que el conflicto político se trasladara de manera definitiva a la clandestinidad o a la violencia. En ese contexto surge la reforma política de 1977, una de las transformaciones institucionales más importantes del siglo XX mexicano.

Hablemos en este texto de los habitantes de Palacio Legislativo de San Lázaro. Los diputados plurinominales existen en México desde 1977, como resultado de una reforma estructural impulsada durante el gobierno de José López Portillo. El arquitecto intelectual y político de esa reforma fue Jesús Reyes Heroles, entonces secretario de Gobernación, uno de los pocos ideólogos del sistema que entendió que la supervivencia del régimen pasaba por democratizarlo gradualmente.

La reforma constitucional, publicada el 6 de diciembre de 1977, modificó los artículos 52, 53, 54 y 60 de la Constitución, e introdujo por primera vez un sistema mixto de representación en la Cámara de Diputados. Hasta entonces, el Congreso se integraba exclusivamente por diputados de mayoría relativa, electos en distritos uninominales. El resultado era

una soberrepresentación casi absoluta del partido oficial y la exclusión de fuerzas políticas que, aun con cientos de miles de votos, no obtenían un solo escaño.

Antes de 1977, la oposición existía en las calles, en la prensa crítica, en las universidades y, en no pocos casos, en la clandestinidad armada, pero no existía en el Congreso. El sistema electoral no estaba diseñado para reflejar la pluralidad social, sino para reproducir el poder. La incorporación de los diputados de representación proporcional fue, en ese sentido, una decisión defensiva del régimen, pero también una conquista política de la oposición.

A partir de 1977 se crearon inicialmente 100 diputados plurinominales, electos mediante listas regionales. El objetivo era claro: abrir el sistema político, integrar a las fuerzas opositoras y canalizar el conflicto por la vía institucional. No se trataba de un gesto altruista, sino de una apuesta por la estabilidad.

En 1979 se eligió por primera vez una Cámara de Diputados con legisladores plurinominales. En 1986 el número se amplió, y en 1996, con una de las reformas electorales más profundas del México contemporáneo, se fijó el modelo actual: 500 diputados, de los cuales 300 son de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Al mismo tiempo, se establecieron reglas para evitar la soberrepresentación excesiva de un solo partido, un problema recurrente en sistemas mayoritarios puros.

Desde entonces, los plurinominales han cumplido una función histórica clave: reflejar la pluralidad ideológica, dar voz parlamentaria a las minorías, evitar mayorías artificiales y facilitar la transición del régimen de partido hegemónico a un sistema plural. Sin ellos, es difícil imaginar la alternancia del año 2000, la consolidación de un Congreso sin mayorías automáticas o la normalización del disenso político.

Una de las falacias más comunes en el debate actual es presentar a los plurinominales como una anomalía antidemocrática. Nada más lejos de la realidad. México no es una excepción. En América Latina, la representación proporcional es la regla, no la excepción. Países como Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Perú, Uruguay o Costa Rica eligen a sus legisla-



dores mediante sistemas plurinominales; otros, como Bolivia, Venezuela, Guatemala o Panamá, combinan modelos uninominales y proporcionales.

En contraste, los sistemas uninominales puros, como los de Estados Unidos y Canadá, tienden a sobrerepresentar a los partidos grandes y a excluir a fuerzas minoritarias, aun cuando obtengan millones de votos. No es casual que estos países tengan sistemas bipartidistas rígidos y enormes dificultades para incorporar nuevas expresiones políticas.

Europa ofrece un panorama similar. La representación proporcional es el estándar en democracias consolidadas como España, Alemania, Italia, Suecia, Bélgica o Países Bajos. El modelo uninomial puro, representado por el Reino Unido, es más bien una excepción histórica ligada a tradiciones parlamentarias específicas, no un ideal universal de democracia.

La pregunta, entonces, no es si los plurinominales son democráticos o no. Lo son, tanto como los uninominales. La verdadera discusión es qué tipo de democracia queremos: una que privilegie la gobernabilidad a costa de la pluralidad, o una que asuma la complejidad social y política del país.

Eliminar a los plurinominales sin un rediseño integral del sistema electoral no fortalecería la democracia mexicana; la empobrecería. Reduciría la representación de minorías, concentraría el poder en las mayorías territoriales y reabriría un problema que México ya vivió: la exclusión política como antesala del conflicto.

Los plurinominales no son un privilegio; son el resultado de una lección histórica. Olvidarla, en nombre del ahorro o del enojo coyuntural contra los partidos o sus dirigentes, sería un error político de grandes dimensiones. La democracia no se abarata sin costos; se debilita cuando se confunde la eficiencia con la exclusión.

El debate está abierto y debe darse con seriedad, memoria y perspectiva comparada. Porque, al final, lo que está en juego no es el número de diputados o senadores, sino la calidad de la representación política en México.

Eso pienso yo, usted qué opina. La política es de bronce.

*@onelortiz

https://youtu.be/Tned-wcHmzQ?si=z_c1OsZBux5AXscy

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.

Los plurinominales han cumplido una función histórica clave: reflejar la pluralidad ideológica, dar voz parlamentaria a las minorías, evitar mayorías artificiales y facilitar la transición del régimen de partido hegemónico a un sistema plural. Sin ellos, es difícil imaginar la alternancia del año 2000...

Una de las falacias más comunes en el debate actual es presentar a los plurinominales como una anomalía antidemocrática



Foto Cuartoscuro